
 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 ACTA DE REUNION	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	31-ENE-2017
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 1 de 4

ACTA		
HORA INICIO: 3:00 pm	HORA FINALIZACIÓN: 04: 00 pm	Fecha: 14 Diciembre de 2022
Lugar:	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen	
Proceso:	Actividades de gestión SIAU	
Objetivo:	OBJETIVO GENERAL Socializar los derechos y deberes en salud a los miembros de la Alianza de usuarios de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen.	
METODOLOGÍA: El día 14 del mes de Diciembre de la presente vigencia, siendo las 3:00 pm la Profesional de apoyo del servicio de información y atención al usuario-SIAU-, Yeraldin Rangel Hernández se realiza actividad capacitación según lo proyectado en la Plan de formación a los miembros de la Alianza de Usuarios de la E.S.E. sobre los derechos y deberes en salud		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1. Apertura. 2. Socialización de los derechos y deberes. 3. Desarrollo de preguntas e inquietudes 6. Compromisos.		
Se da inicio a la socialización de los derechos y deberes en salud de los usuarios de la E.S.E. por parte de la Psicóloga Yeraldin Rangel Hernandez, profesional de apoyo a la gestión SIAU, quien resalta que es de gran importancia conocer los deberes y derechos para hacer uso adecuado de los servicios de salud y como miembros de la alianza de usuarios de esta ESE poder velar por su cumplimiento.		
Se resalta además que son muchas las personas que por algún motivo desconocen cuáles son sus deberes y derechos como usuario de la E.S.E. Hospital Nuestra señora del Carmen, por lo que resulta indispensable conocer a que tienen derecho, pero así mismo cuáles son sus compromisos o deberes.		
La profesional de apoyo a la gestión SIAU, hace entrega a los miembros de la alianza de usuarios folletos con los derechos y deberes de los usuarios de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, los cuales son socializados y explicados para que sean comprendidos.		

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 ACTA DE REUNION	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	31-ENE-2017
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 2 de 4

Los derechos de los usuarios de la E.S.E. Hospital Nuestra señora del Carmen son:

- Escoger libremente al profesional de su preferencia para su atención dependiendo de las necesidades de la institución.
- Recibir una información clara con respecto a la enfermedad que padece y con relación a los procedimientos y tratamientos a realizar, el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.
- Recibir una atención humanizada y segura del personal que labora en la institución, relacionada con su enfermedad.
- Derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados con total confidencialidad.
- Derecho a conocer, hacer cumplir las normas y reglamentos institucionales.
- A que se le ofrezcan servicios con calidad durante su enfermedad.
- Recibir la compañía de sus familiares durante su atención.
- A ser escuchado y obtener respuesta a sus quejas, reclamos y sugerencias.
- Ser atendido en caso de urgencia vital sin condicionamiento alguno.
- A participar en la asociación de usuarios de la institución.
- Recibir atención a través de los programas de prevención y promoción de manera gratuita.
- Recibir atención preferencial si es niño/a, adulto mayor, embarazada y/o discapacitado o sufre enfermedad terminal.
- Derecho a recibir una segunda opción calificada de su condición médica.

Los deberes son:

- Procurar por el cuidado de su salud y su comunidad, acatando las recomendaciones ofrecidas por el profesional de la salud.
- Presentar su documento de identidad para acceder a los servicios de salud que ofrece la institución.
- Ser respetuoso y amable con el personal que lo atiende.
- Cuidar las instalaciones, recursos y servicios de la institución.
- Suministrar una información veraz y completa sobre su situación de salud.
- Se prohíbe el ingreso de bebidas alcohólicas a la institución.
- Dar oportunidad para la atención de niños/as, embarazadas, adultos mayores o enfermos terminales y discapacitados.
- Colocar en la Oficina de Atención al Usuario las quejas, reclamos o sugerencias.
- Respetar la intimidad de los usuarios.
- Abstenerse de fumar.
- Hacer uso racional de los recursos de la institución.
- Cumplir con los horarios de visita establecidos en el área de hospitalización.
- Cumplir puntualmente las citas médicas y de servicios. Cuando por alguna razón no se pueda asistir se debe informar previamente, su cancelación y/o aplazamiento.



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





VERSION:	02
FECHA DE ACTUALIZACION:	31-ENE-2017
CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
PAGINA	Página 3 de 4

Cumplir a cabalidad las órdenes médicas y el plan de tratamiento ordenado en lo referente a medicamentos, actividad física, cuidados en casa y alimentos.

Luego de hacer mención de cada uno de los deberes y derechos, se señala que el conocimiento de estos permite saber a los miembros de la alianza de usuarios ante que situaciones estos derechos son vulnerados, así mismo e permite al usuariosaber cuál es su compromiso y deber para consigo mismo y con la institución.

Se finaliza la actividad de socialización agradeciendo la asistencia y atención a la actividad

Compromisos / Tareas	Responsables	Cumplimiento
Informar a la comunidad sobre los derechos y deberes de los usuarios de la ESE Hospital Nuestra señora del Carmen.	P.U. de apoyo a la Gestión SIAU / Miembros de la Alianza De Usuarios	A partir de la fecha

Firman la presente acta quienes asisten a la reunión,

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	Firma
Yeraldin Rangel Hernandez	1085173154	P.U. de apoyo SIAU E.SE. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Yeraldin Rangel, Hernandez
Jerson Pardo	1065824020	Mutual de EPS	Jerson Pardo
Amado Segundo G-a	85166902	Presidente alianza caica	Amado S. G. a